



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO

ANUNCIO de 30 de julio de 2025 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2025081299)

Mediante Decreto de 28 de julio de 2025, se acuerda nombramiento como funcionario de carrera como Agente de Policía Local, el cual se transcribe literalmente a continuación:

El Ayuntamiento de Casas de Don Pedro está adherido al Convenio con la Consejería competente en materia de coordinación de Policías Locales para la selección de un Agente de Policía Local a través de Tribunal Único regulado en el artículo 46.3 de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura. Dicho procedimiento selectivo se regula en el Decreto 64/2022, de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las Policías Locales de Extremadura, así como el Tribunal Único y:

Considerando: Mediante Orden de 27 de abril de 2023 (DOE número 81, de 28 de abril de 2023), de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, se convoca proceso de selección por el sistema de oposición libre a través del Tribunal Único, para la provisión de 61 plazas de Agente de la Policía Local en ayuntamientos de Extremadura.

Considerando: Con fecha de 26 de diciembre de 2024, se publicó el acuerdo de la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se elevaba a definitiva la relación de personas que habían superado la fase de oposición.

Considerando: Que mediante Acuerdo de 13 de enero de 2025, de la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil se hace pública, con carácter provisional, la relación final de personas que han superado la fase de oposición, así como las plazas elegidas por las mismas, se inicia el plazo para la presentación de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar en dicho proceso y se acuerda su nombramiento como funcionarios y funcionarias en prácticas por los ayuntamientos de destino, en el proceso de selección por el sistema de oposición libre a través del Tribunal Único, para la provisión de 61 plazas de Agente de la Policía Local en ayuntamientos de Extremadura. En dicho acuerdo, se designa a don Sergio Perera Guerra para el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro.

Considerando: Que mediante Decreto de 20 de enero se nombró a don Sergio Perera Guerra como funcionario en prácticas del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro.

Considerando: Mediante Resolución de 24 de julio de 2025, del Consejero de Presidencia, Interior y Diálogo Social, se publica en el DOE de 28 de julio de 2025 la relación de califica-



ciones obtenidas por las personas aspirantes que han realizado el XXXIII Curso Selectivo de Formación de Agentes de Policía Local de Extremadura.

Considerando: Que el nombramiento del personal del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro compete al Alcalde conforme a lo dispuesto en el artículo 211.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Con base a lo anterior,

Primero. Nombrar a don Sergio Perera Guerra, con DNI ***8394** como funcionario de carrera como Agente de Policía Local en el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro.

Segundo. Notificar al presente acuerdo al interesado para proceder a la toma de posesión en el plazo establecido reglamentariamente.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el DOE y BOP a los efectos de lo dispuesto en los artículos 62 del TREBEP, 80 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura y 53 del Decreto 64/2022, de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las Policías Locales de Extremadura, así como el Tribunal Único.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Casas de Don Pedro, 30 de julio de 2025. La Alcaldesa, INMACULADA FCA. VICENTE GARCÍA DE LA TRENADA.

• • •

